

ACTA N° 3115 (A.S.O.C.D. N° 3115/08/08/2019) **RESOLUCIÓN N° 0718-00-2019**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CARRERA DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA."	
VIST	O Y CONSIDERANDO:
	El Orden del Día;
	El informe UNA-FCM-DA-SL N° 241/2019 con Mesa de Entrada N° 5998/2019 de la Mg. Prof. Dra. Celeste Aparicio de Real, Directora Académica, con relación a la nota presentada por la Lic. Jazmín María Pérez, Coordinadora Interina de la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia, donde solicita aprobación del Código de Ética de la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia, con parecer favorable de la Dirección Académica y del que se desprende lo siguiente:
	La Carrera de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción (FCM UNA) fue creada el 02 de septiembre de 1996, mediante Resolución HCD N° 189/1996, del Consejo Directivo, introduciéndose como escuela de mando medio bajo el monitoreo de la Cátedra y Servicio de Ortopedia y Traumatología, homologándose el 26 de septiembre del 1996 por el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución N° 5603-00-1996
	La FCM-UNA se constituyó así en la primera institución pública formadora de kinesiólogos del país, con la implementación efectiva del primer examen de ingreso a partir del 05 de diciembre de 1997 y el 1° curso de la Carrera en el año 1998
	La Carrera de Kinesiología y Fisioterapia de la FCM-UNA, es pública, autónoma, de ubicación y compromiso regional, que tiene la misión de generar y transmitir conocimientos en un nivel superior; de buscar la verdad y la excelencia a través de sus tres funciones académicas básicas; la docencia, la investigación y la extensión; puestas al servicio del desarrollo armónico de toda la comunidad regional, nacional y de los valores permanentes del humanismo y de la democracia
	Comprendiendo a la salud como un componente del bienestar de las personas y un elemento esencial del nivel de vida, desarrollo y crecimiento económico de las comunidades humanas, la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia plantea en su misión contribuir activamente al progreso y bienestar de la sociedad; con un criterio innovador, proactivo y sustentable en el tiempo
	Esta tarea la desarrolla a través de funciones, tales como la formación, especialización y perfeccionamiento continúo de recursos humanos de la salud; el desarrollo de la investigación con producción de nuevo conocimiento básico y aplicado; y la función de extensión
	La comunidad académica, comprometida éticamente con los principios de respeto y observancia de las normas de comportamiento de sus miembros, genera este Código de Ética con el fin de regular los deberes éticos de los integrantes de la carrera de Kinesiología y Fisioterapia dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción
	Este Código utiliza como referencia el Estatuto Universitario; el Código de Ética de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución CSU N° 0518-00-2016 del Consejo Superior Universitario, las Normas

Generales para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la FCMUNA, actualizado por Resolución CD N°154/2018 del Consejo Directivo; el Código de Ética de la FCM UNA, aprobado por Resolución

FACULTAD DE CIENCIAS Nº 1186/2016 del Decano de la FCM UNA; y el Código de Buen Gobierno de la FCMUNA, aprobado por el

Dirección Acconsejo Directivo del 2 de mayo de 2016, Acta Nº 3,013, Resolución C.D. N°241/2016. Departamento de Informática Académica Sede San Lorenzo ENTRADA Nº

29/08/19 400 10:38

Avda, Cruzada de la Amistad y Mcal. López f.021 585676 - 021 683930/2 Interno 479Celular: 0961 664397 - 0961 662851/2 Web: www.med.una.pyE-MAIL: fcm@med.una.py Campus de la UNA-San Lorenzo – Paraguay

..//..(2)

FINALIDAD: El objetivo principal es proteger y promover los principios y valores establecidos en el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de la FCMUNA, de manera a contribuir a la formación ética de los egresados.----

Los postulados contenidos en el mismo, serán aplicados en todos los ámbitos de desempeño en el marco de la gestión institucional; a fin de asegurar la calidad de los aprendizajes, la gestión ética de la investigación y la vinculación de la carrera con la sociedad.-----

ÁMBITOS DE APLICACIÓN: Los valores y las directrices éticos serán asumidos y cumplidos de manera consciente por todos los miembros de la comunidad académica de la carrera de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en todos los espacios de la institución y sin perjuicio de las normativas vigentes en el ámbito institucional, y fuera de ellas, respetando el principio de prelación de leyes.---

ÓRGANO RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN: Los miembros del Comité de Ética de la FCM-UNA, designados como tales por el Consejo Directivo según reglamentación vigente, velarán por el cumplimiento de todo lo establecido en el presente código y estarán abiertos a consultas y planteamientos objetivos presentados ante situaciones concretas vinculadas al ámbito ético que pudieran generar situaciones de confusión o vacilación en su aplicación.---

Valores Éticos Institucionales establecidos en el Código de Ética de la FCM UNA.

ESPÍRITU DE SERVICIO: Una persona con vocación de servicio, da siempre un trato amable al ciudadano y pone al servicio de los demás lo mejor de sí mismo.-----

La Facultad de Ciencias Médicas con su espíritu de servicio, ayuda espontáneamente y adopta una actitud permanente de colaboración; atendiendo los requerimientos de todos los ciudadanos con corrección y cortesía y focalizando su actuación hacia el bienestar general.-----

HONESTIDAD: Una persona honesta busca con ahínco lo recto, lo honrado, lo razonable y lo justo. No pretende jamás aprovecharse de la confianza, la inocencia o la ignorancia de otros.-----

Realizamos nuestro trabajo con absoluta honradez, rectitud de ánimo, dignidad y decencia; cuidamos y utilizamos los bienes y recursos que administramos exclusivamente para el desempeño de la función pública y privilegiamos en todas las actuaciones el interés general.-----

INTEGRIDAD: La persona íntegra tiene un comportamiento probo, recto e intachable, sigue sus principios éticos en lo que dice y en lo que hace.----

Desempeñamos nuestras funciones con respeto, prudencia, integridad, solidaridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, justicia y rectitud poniendo en la ejecución de nuestras labores toda nuestra capacidad, conocimiento y experiencia laboral; procuramos que en cualquier circunstancia nuestra conducta genere y fortalezca la confianza en nosotros y en la institución.-----

COMPROMISO: Una persona comprometida es capaz de reconocer y hacerse cargo de las obligaciones contraídas consigo misma y ante la sociedad .---

La Facultad de Ciencias Médicas, se compromete a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, honestidad y profesionalidad en el ejercicio de sus funciones, guiando las acciones de la Facultad hacia el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio de control interno, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de los fines.----

TRANSPARENCIA: Una persona transparente actúa de manera abierta, visible, permitiendo a los demás conocer la gestión realizada y la razón por la que actúa en uno y otro sentido.----

> Avda, Cruzada de la Amistad y Mcal. López eléf.021 585676 - 021 683930/2 Interno 479Celular: 0961 664397 - 0961 662851/2 Web: www.med.una.pyE-MAIL: fcm@med.una.py Campus de la UNA-San Lorenzo – Paraguay

..//..(3)

Acorde a las normativas legales brindamos a la ciudadanía información oportuna, completa y veraz sobre la forma de utilización de los recursos y bienes públicos que administramos y los resultados de nuestra gestión. Declaramos bajo juramento ante la Contraloría General de la República, al asumir el cargo y al dejar el mismo, nuestra situación patrimonial y las modificaciones durante el ejercicio del cargo.-----

EFICIENCIA: Una persona eficiente se esfuerza por alcanzar los objetivos propuestos con la máxima calidad posible y con la mayor economía de recursos.-----

Desempeñamos las funciones propias del cargo, con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios que prestamos a la

RESPONSABILIDAD: Una persona responsable es capaz de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus propias acciones y dar respuesta a todos los compromisos asumidos.-------

Es nuestra obligación conocer y respetar la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos vigentes; actuamos con un claro concepto del deber; reconocemos y asumimos las consecuencias de nuestras acciones u omisiones relativas al ejercicio de nuestra función.-----ejercicio de nuestra función.-----

RESPETO: Una persona respetuosa reconoce y acepta las diferencias y particularidades del otro, se comporta con

Reconocemos el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de ser; sostenemos que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; somos justos, respetuosos y amables en nuestra relación con los usuarios, con nuestros superiores, con nuestros colaboradores y con nuestros compañeros promoviendo un clima de armonía académica y laboral.-----

EXCELENCIA: La excelencia es una virtud, un talento o cualidad, lo que resulta extraordinariamente bueno y que permite resaltar la considerable calidad que convierte a un individuo u objeto en merecedor de una estima y aprecio elevados. La Facultad de Ciencias Médicas se compromete a buscar alcanzar de manera continua la máxima calidad a nivel profesional, personal e institucional de todos los miembros de la comunidad universitaria.-----

Los anteriores valores están circunscriptos en la declaración de principios a los niveles:

- a) Directivos
 - Consejo Directivo
 - Decano
 - Vice Decano
 - Directores
- b) Colaboradores
- c) Otras Instituciones
- d) Proveedores del Estado -Contratistas
- e) Organismos internos y externos (de Medio Ambiente)

- Coordinadores
- Asesores
- Jefes de Departamentos
- Otras Dependencias

La Facultad de Ciencias Médicas, reconoce como sus grupos de interés a la comunidad educativa, la ciudadanía, los contratistas, los proveedores de bienes y servicios, los organismos de control, las otras entidades públicas, los funcionarios públicos, los sindicatos, asociaciones y las organizaciones sociales, y otros grupos identificados con los fines de la institución.---

> Avda, Cruzada de la Amistad y Mcal. López Teléf.021 585676 - 021 683930/2 Interno 479Celular: 0961 664397 - 0961 662851/2 Web: www.med.una.pyE-MAIL: fcm@med.una.py

Campus de la UNA-San Lorenzo – Paraguay



..//..(4)

DIRECTRICES ÉTICAS: Las directrices generan coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización. Constituyen centros de interés específico para la carrera de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción:

1. Las personas: La carrera declara el respeto a la dignidad humana y las condiciones particulares de las personas, sin distinción de índole personal, social, cultural, económico, político o de naturaleza de los problemas de salud, evitando distinción de usos, hábitos, costumbres y creencias de la persona, familia y comunidad; siempre que estos no pongan en riesgo su salud, considerando los principios bioéticos de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia.-----

Aseguramos que la persona, familia y comunidad reciban información clara, suficiente y oportuna para fundamentar el consentimiento informado.-----

Fomentamos la cultura del auto cuidado de la salud, con el enfoque de promoción y prevención del riesgo y daño, que permita desarrollar un entorno seguro.-----

2. La sociedad: Propiciamos la cultura de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente mediante la implementación de programas de sensibilización y prácticas ambientales eficientes a nivel institucional,----

Fomentamos el vínculo con la comunidad local y nacional, a través de proyectos de intervención con el fin de propiciar y promover la calidad de vida de sus miembros.-----

Prestamos servicios solidarios a la comunidad en el ámbito de incumbencia de la carrera y sobre todo en circunstancias de emergencias y desastres.-----

3. El ejercicio profesional de la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia: Impartimos enseñanzas para la construcción de aprendizaje sobre el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad individual de la actuación profesional y de actualizarse por medio de la capacitación continua acorde con los avances científicos, tecnológicos y culturales.

Ética Kinesiólogo/Fisioterapeuta – paciente

Las relaciones interpersonales pueden ser de distintos tipos, algunas de carácter superficial y otras de mayor complejidad, como la que tiene lugar entre el Kinesiólogo/Fisioterapeuta y su paciente, en la cual el Kinesiólogo/Fisioterapeuta, en su condición de profesional, debe estar dispuesto a brindar su ayuda en forma humanitaria y sensible.----

La ética de profesionales de la salud juzga la actuación sanitaria con base en cuatro principios fundamentales: no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia. Los actos de los profesionales de la salud deben guiarse por estos principios.-----

El principio de no maleficencia, es considerado el más importante, y significa que cualquier acto del profesional de salud debe pretender en primer lugar no hacer daño alguno, de manera directa o indirecta al paciente.-----

El principio de Beneficencia, cercanamente relacionado, se refiere a que los actos deben tener la intención de producir un beneficio para la persona en quien se realiza el mismo.-----

El principio de autonomía alude al derecho del paciente de decidir por sí mismo sobre los actos que se practicarán en su propio cuerpo y que afectarán de manera directa o indirecta su salud, su integridad y su vida.-

Avda, Cruzada de la Amistad y Mcal. López

Teléf.021 585676 - 021 683930/2 Interno 479Celular: 0961 664397 - 0961 662851/2 Web: www.med.una.pyE-MAIL: fcm@med.una.py

Campus de la UNA-San Lorenzo - Paraguay

..//..(5)

Acta N° 3115 (A.S.O.C.D. N° 3115/08/08/2019) Resolución N° 0718-00-2019

Aspectos relevantes de la relación Kinesiólogo/Fisioterapeuta- Paciente:

En relación a sus actuaciones con los pacientes, los kinesiólogos deberán:

- a) Tratar con humanidad y respeto a sus pacientes,

	b) Mantener en reserva toda información que le sea confiada, observando el secreto profesional.
	El Kinesiólogo está obligado a mantener una conducta tendiente a evitar y mitigar el dolor, el sufrimiento y evitar la muerte sin discriminaciones de ninguna índole
	El Kinesiólogo no podrá rehusarse a atender a un paciente en caso de urgencia debidamente calificado por un profesional clínico cuando no exista otro colega que pueda hacerse cargo del enfermo
	El Kinesiólogo deberá realizar las prestaciones que son de su competencia con la intensidad, frecuencia y en número requerido que se desprenda de la evaluación efectiva para su enfermo, excepto prescripción expresa del clínico
	El Kinesiólogo deberá proceder con extrema acuciosidad en la identificación de signos y síntomas, pruebas de laboratorio o radiológicas que puedan contribuir a una correcta interpretación de éstos, para su propio conocimiento o para facilitar la interrelación con los profesionales responsables del manejo clínico del paciente
	Es obligación del Kinesiólogo que en proceso asistencial en un paciente que le corresponda atender, detecte signos o síntomas de nuevos o mayores compromisos de la salud de su enfermo, y advertir al profesional clínico de tales cambios. En su defecto, deberá poner al paciente a consideración de otro facultativo
	El Kinesiólogo no podrá instruir procedimientos técnicos del área clínica, a sus pacientes o familiares, cuando ello significare la sustitución o prescindencia de sus servicios o los de otro colega
	El Kinesiólogo en el ejercicio de su actividad clínica debe prescindir de las condiciones personales del paciente tales como su nacionalidad, raza, credos religiosos, políticos y estado social
	El Kinesiólogo debe abstenerse de aconsejar o realizar lo que escapa a sus atribuciones profesionales o supera sus posibilidades técnicas en relación a sus pacientes(Extraído del Código de Ética Profesional del kinesiólogo, Colegio de Kinesiólogos de Chile)
4. I	La función docente, la investigación y la extensión Los docentes propenderán a una sólida formación científica, técnica y humanística, asegurando una preparación profesional de alta calidad, comprometiéndose con la formación ética de los estudiantes, elevando la autoestima de las(os) futuras(os) profesionales
	Estimulan el pensamiento analítico, crítico y reflexivo en el/la estudiante para la toma de decisiones éticas, asegurando el desarrollo de su independencia profesional y ética para decidir su intervención en investigaciones evitando su participación en aquellos que pongan en riesgo la vida y la salud de la persona

..//..(6)

En su práctica docente diaria se comprometen a:

- Perfeccionar permanentemente sus técnicas de enseñanza,
- Mantenerse informado de los adelantos científicos y técnicos de su área. Evitar la improvisación y el empirismo.
- Preparar de manera adecuada las clases, de modo que los alumnos obtengan de ellas un beneficio objetivo en el aprendizaje, y estar disponible para tutorías.
- Realizar proactivamente la autoevaluación de su proceso de enseñanza y establece mejoras a partir de los resultados obtenidos.
- Fomentar, en lo posible, estrategias que permitan al alumno gestionar el alcance de su aprendizaje.
- Comunicar con anterioridad al alumno la modalidad de la evaluación (práctica, escrita, oral, etc.) y realizar el proceso de evaluación de manera imparcial.
- Evitar dar a conocer el puntaje, la nota o rendimiento del alumno en el pleno del aula.
- No convocar al alumno fuera de la institución para actividades propias de las cátedras como la aplicación de exámenes o comunicación de rendimiento.
- Respetar en todo momento la individualidad del estudiante.
- Conducir su programa de manera que impida la discriminación sobre la base del sexo, estado civil, raza, clase social, convicciones políticas, discapacidad, religión, etnia, orientación sexual.
- Fortalecer la confraternidad con sus colegas, mediante el respeto mutuo, trato cordial, tolerancia ante la diferencia de carácter y pensamiento.
- No emitir opiniones públicas o privadas que lesionen a la institución, al colega y al alumno; el docente deberá expresar las críticas que considere pertinentes y promover la autocrítica como práctica de superación de los problemas internos.

5. Los estudiantes

Los estudiantes son los actores más importantes de la comunidad educativa porque constituyen la razón de ser de la institución, como tales, tienen el compromiso ético de encarar en el contexto de su experiencia estudiantil todos los valores propios de su profesión y los institucionales.-----

Los estudiantes tienen la responsabilidad del aprendizaje de la teoría académica y habilidades terapéuticas necesarias para el cuidado del paciente. La honestidad e integridad se espera de todos los estudiantes y sirven de fundamento a la confianza en el aprendizaje.------

En sus actividades diarias se comprometen a:

Actitud ante sí mismo

- Dedicarse a su formación integral y no permitir que pasiones, individuales, y/o colectivas lo desvíen de su vocación.-----
- Procurar ser un estudiante modelo aplicando en sí mismo los conocimientos de prevención primaria, secundaria, terciaria. Creando un estilo de vida ejemplar.------
- Mantener una conducta responsable y disciplinada en todos sus compromisos.
- No ejercer la profesión en forma ilegal, salvo las acciones de primeros auxilios, siempre que esté preparado.----
- Recordar que la mejor fuente de aprendizaje es la observación integral y respetuosa de los pacientes con la guía de los maestros y libros actualizados.

..//..(7)

Acta N° 3115 (A.S.O.C.D. N° 3115/08/08/2019) Resolución N° 0718-00-2019

Recordar que la asistencia integral en salud no solo se aprende dentro de las aulas sino en todas las circunstancias de la vida.-----

Actitud ante los docentes:

- Respetar a sus maestros otorgándoles la gratitud y consideración que merecen.------
- Conocer y hacer conocer el Código de Buen Gobierno de la Facultad y el de Ética de la carrera.-----

Actitud ante los compañeros:

- Promover la reunión, fraternidad y afecto de hermanos entre los condiscípulos.-----
- Cumplir y velar porque se cumplan los preceptos morales y éticos entre los compañeros.-----
- Compartir y hacer que se compartan los conocimientos adquiridos, más actualizados, en el campo de la Kinesiología y Fisioterapia.-----
- Respetar las ideas, creaciones y aportes de los colegas, reconociendo su autoría.-----

Actitud ante los pacientes y su entorno:

- Guardar el más profundo respeto y consideración a los pacientes en todas, las etapas de la formación y después de ella.-----
- Guardar y hacer que se guarde la confidencialidad de datos de los pacientes durante la formación y después de ella.-----
- Ser respetuoso de la privacidad, el decoro e ideas de los pacientes, sin distinción de sexo, raza, rango social, filiación política, ni orientación sexual.-----
- En cualquier circunstancia, establecer la empatía necesaria con los pacientes y su entorno familiar.-
- No utilizar sus conocimientos, como medio de obtener beneficios o favores.-----
- Recordar que al ver pacientes deben considerarse sus familias, a los que se debe guardar consideración y respeto.-----
- No aceptar ni permitir actitudes de familiares, o allegados que puedan acarrear peligro o daño al paciente.-----

Actitud hacia la comunidad:

- Participar permanentemente en acciones que promuevan la salud comunitaria.-----
- Velar por que el medio ambiente proteja al individuo.----
- Respetar los valores culturales de la comunidad, sus costumbres y estilos de vida.-----
- Ser educador en salud sin reservas ni egoísmos.-----
- No abandonar a quien solicite ayuda relacionada a la salud y rehabilitación de las personas.
- En actividades de extensión mantener la conducta ética, teniendo en cuenta que van en representación de la institución toda:-----

Actitud como ciudadano responsable:

• Comprometerse con su formación de forma a garantizar un ejercicio profesional de calidad como forma de retribuir el esfuerzo realizado por su familia y el país.-----

CONSIDERACIONES FINALES

Este documento, generado por la Comisión Coordinadora Académica de la carrera de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, como una herramienta de gestión podrá ser analizado, discutido, ampliado y/o actualizado de manera permanente, con el propósito de lograr una apropiación real por parte de todos sus miembros, a través de la construcción del sentido de pertenencia.

Avda, Cruzada de la Amistad y Mcal. López
Teléf.021 585676 - 021 683930/2 Interno 479Celular: 0961 664397 - 0961 662851/2
Web: www.med.una.pyE-MAIL: fcm@med.una.py
Campus de la UNA-\$an Lorenzo – Paraguay

..//..(8)

Su contenido será socializado a través de la página web de la institución, en reuniones de directivos, docentes, estudiantes y personal de apoyo en general, a través de dípticos informativos y a través de página

Web de la Facultad.-----

El principal responsable de la difusión y adecuada socialización de este instrumento, es la Unidad de Comunicación interna de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción.-----

Referencias

- Código de Buen Gobierno, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Asunción. Aprobado en reunión del Consejo Directivo del 2 de mayo de 2016, Acta N° 3.013, Resolución C.D. N° 241/2016
- División de Ética de la Ciencia y La Tecnología de la UNESCO. Guía N° 1. Creación de Comités de Bioética.
 UNESCO 2005. Francia
- González Menéndez R. La Psicología en el campo de la salud y la enfermedad. La Habana: Editorial Científico Técnico; 2004.
- Hojat M, Gonella J, Nasca T, Mansiones Vergare M. Physician Empathy: definition components, measurement and the relationship to gender and specialty. IS J Psychiatry. 2002; 159:1563-9.
- Lain Entralgo P. La relación médico enfermo. Madrid: Revista de Occidente; 1964.
- Moreno MA. El arte y la ciencia del diagnóstico. Principios seculares y problemas actuales. La Habana: Editorial Científico Técnico; 2001.
- Borroto Cruz R, Aneiros Riba R. La comunicación humana y la actuación profesional la práctica clínica. Bol Ateneo Juan Cesar García. 1996; 4:35-55.
- Restrepo, A. Ética y Valores. 2da. Edición. Bogotá: Edit. Linotipia-Bolívar. 2001.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0718-01-2019 APROBAR el Código de Ética de la Carrera de Kinesiología y Fisioterapia, a partir de la promulgación

de la presente resolución.--

Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. GUSTAVO MACHAIN VEGA

Decano en Ejercicio

Cc.: Dirección Académica, Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica, Dpto. de Informática Académica, Coordinación de Carrera-KyF, Archivo.-

GMV/RGM/eds